|  |
| --- |
| Consideraciones generales para el llenado del presente eFormato.   1. Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de procedimiento. 2. Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (\*) como identificador son de llenado obligatorio. No obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este eFormato para una mejor evaluación de la solicitud. 3. Para cualquier duda respecto a la información que debe proporcionarse en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente eFormato. |

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)**

**Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales (UMCA)**

Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena,

Demarcación Territorial Benito Juárez,

C.P. 03720, Ciudad de México, México.

Tel. 55 5015-4000

[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)

|  |  |
| --- | --- |
| **SECCIÓN 1. TIPO DE PROCEDIMIENTO** | |
| **Procedimiento\*** *(sólo debe seleccionar una opción)* | |
| Inicio del trámite | Desahogo de prevención  Oficio UMCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Fecha de oficio UMCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  *dd/mm/aaaa* |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **SECCIÓN 2. DATOS DEL CONCESIONARIO SOLICITANTE** | | | |
| **Datos generales del concesionario** | | | |
| Nombre o razón social del concesionario\* |  | Distintivo de llamada\* |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Representante legal del concesionario** | |
| Nombre del representante legal | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  *Nombre (s) Primer apellido Segundo apellido* |
| **Autorizados del concesionario o representante legal** | |
| Nombre de la persona o personas autorizadas | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  *Nombre (s) Primer apellido Segundo apellido*  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  *Nombre (s) Primer apellido Segundo apellido*  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  *Nombre (s) Primer apellido Segundo apellido*  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  *Nombre (s) Primer apellido Segundo apellido* |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Domicilio del concesionario** | | | |
| Calle y número exterior e interior | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  *Calle No. exterior No. interior* | | |
| Colonia |  | Municipio o demarcación territorial |  |
| Entidad federativa |  | Código postal |  |
| **Teléfono y correo electrónico del concesionario** | | | |
| Teléfono fijo |  | Teléfono móvil |  |
| Correo electrónico |  | | |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **SECCIÓN 3. DATOS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD** | | | | | |
| Justificación de la solicitud\* | |  | | | |
| En su caso, resolución en la que se autorizó el Canal de Programación en Multiprogramación objeto del trámite de solicitud de exención | |  | | | |
| **Características del canal de programación objeto de la solicitud** | | | | | |
| **Nombre del Canal de Programación**\* | | | **Canal virtual** | **Formato de compresión**\* | **Tasa de transferencia (Mbps)**\* |
| *Canal de programación objeto de la solicitud de exención* | | |  |  |  |
| *En su caso, otro canal de programación* | | |  |  |  |
| *En su caso, otro canal de programación* | | |  |  |  |
| *En su caso, otro canal de programación* | | |  |  |  |
| *En su caso, otro canal de programación* | | |  |  |  |
| *En su caso, otro canal de programación* | | |  |  |  |
| *En su caso, otro canal de programación* | | |  |  |  |
| **SECCIÓN 4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PRESENTE eFORMATO** | | | | | |
|  | **Tipo de documento** | | | **Referencia** | |
|  | Instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y facultades del representante legal del concesionario\* | | |  | |
|  | Documentación con la que se justifica la solicitud de exención | | |  | |

|  |  |
| --- | --- |
| **SECCIÓN 5. CARÁCTER DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN** | |
| Carácter de la información y documentación exhibida\*: |  |

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en el presente eFormato es correcta y concuerda con los documentos que se anexan al mismo, quedando apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Asimismo, quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este trámite por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

|  |
| --- |
| **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO** |
| **Responsable del tratamiento**  El IFT, a través de la Dirección General de Política y Procedimientos Regulatorios en Medios y Contenidos Audiovisuales.  **Datos recabados:**   * Nombres de personas físicas y denominación o razón social de personas morales * Teléfono (celular y/o particular) * Correo electrónico * Nacionalidad * Registro Federal de Contribuyentes * Clave Única de Registro de Población * Domicilio para oír y recibir notificaciones * Información técnica y económica. * Documentación que acredita personalidad: * Para persona física: INE, Cédula profesional, acta de nacimiento, certificado de nacionalidad mexicana, carta de naturalización, pasaporte vigente, cédula de identidad ciudadana, matricula consular o cartilla liberada del servicio militar nacional. * Para persona moral: testimonio o copia certificada de la escritura pública en la que conste el acta constitutiva y compulsa de los estatutos sociales vigentes * Comprobante de domicilio * Escritura pública con los poderes suficientes para representar al interesado.   **Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales**   * Identificar a las personas físicas o morales que con motivo de su interés particular presentan información para llevar a cabo un trámite competencia de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales. * Notificar y contactar a los interesados en su caso, respecto del correspondiente trámite.   **Transferencias de datos personales**  El IFT, a través de la Dirección General de Política y Procedimientos Regulatorios en Medios y Contenidos Audiovisuales, no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquellas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Estas transferencias no requerirán el consentimiento del titular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, fracciones I, II y III, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO).  **Ejercicio de los derechos ARCO**  Para ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) al tratamiento de los datos personales establecidos en la LGPDPPSO, deberá hacerlos a través de la Unidad de Transparencia del IFT ubicada en el Edificio Sede con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03720, a los teléfonos 55 5015 4598 y 55 5015 2200, o al correo electrónico [unidad.transparencia@ift.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ift.org.mx)  **Aviso de privacidad Integral**  El Aviso de Privacidad integralse encuentra disponible físicamente en las oficinas de la Dirección General de Política y Procedimientos Regulatorios en Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT y electrónicamente en el micrositio “Avisos de privacidad”: <http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad>, medios a través de los cuales el IFT comunicará a los titulares de los datos los cambios al aviso de privacidad. |

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del interesado o de su representante legal)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **INSTRUCTIVO DE LLENADO** | | |
| **Nombre del campo** | **Descripción del campo** | **Unidad de medida** |
| **Sección 1. Tipo de procedimiento** | | |
| Procedimiento | Seleccione el tipo de procedimiento que se presenta:   1. Inicio del trámite: la primera vez que se realiza la entrega de información. 2. Desahogo de prevención: la atención que hace el concesionario interesado ante la prevención (o en su caso, requerimiento de información) realizada por la UMCA respecto del trámite de solicitud de exención del cumplimiento de la obligación de transmitir al menos un Canal de Programación en Multiprogramación en alta definición en el servicio de televisión radiodifundida. En este caso, se deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual la UMCA emitió la prevención (o requerimiento de información) de que se trate; asimismo, se deberán llenar los campos necesarios del eFormato para el respectivo desahogo. | No aplica |
| **Sección 2. Datos del concesionario solicitante** | | |
| Datos generales del concesionario | Indique la siguiente información:   1. Nombre o razón social del concesionario: el nombre completo de la persona física o moral que presenta el trámite de solicitud de exención o la correspondiente actuación, y que es titular de una concesión vigente de bandas de frecuencias del Espectro Radioeléctrico para prestar el **servicio de televisión radiodifundida**. 2. Distintivo de llamada: el distintivo de llamada que identifica la Estación de Radiodifusión objeto del trámite de solicitud de exención, el cual incluye las siglas relacionadas con el **servicio de televisión radiodifundida** autorizado a través de dicha estación, por ejemplo: XHSPR-TDT. | No aplica |
| Representante legal del concesionario | El concesionario interesado podrá actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos. El nombre del representante legal comprende:   1. Nombre(s): nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 2. Primer apellido: primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado. 3. Segundo apellido: el segundo apellido (en caso de tenerlo), sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.   Solo se deberá llenar este campo de información cuando, siendo procedente, el trámite de solicitud de exención se presente de manera física (tradicional); salvo que el trámite se promueva por una persona física concesionaria y por propio derecho. | No aplica |
| Autorizados del concesionario o representante legal | El concesionario interesado y su representante legal podrán autorizar, de manera individual, a la persona o personas que estimen pertinentes para oír y recibir notificaciones, así como realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación del procedimiento, en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. El nombre de la persona o personas autorizadas comprende:   1. Nombre(s): nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado. 2. Primer apellido: primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado. 3. Segundo apellido: el segundo apellido (en caso de tenerlo), sin abreviaturas, del autorizado.   Se deberá llenar una línea por cada autorizado que se designe.  Podrá llenarse este campo de información solo cuando, siendo procedente, el trámite de solicitud de exención se presente de manera física (tradicional). | No aplica |
| Domicilio del concesionario | Indique el domicilio para oír y recibir las notificaciones derivadas del trámite de solicitud de exención, conforme a lo siguiente:   1. Calle y número exterior e interior: denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio, así como el número exterior y/o interior que corresponda al mismo. 2. Colonia: denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio. 3. Municipio o demarcación territorial: nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio. 4. Entidad federativa: entidad federativa donde se encuentra el domicilio. 5. Código postal: número completo del código postal que corresponda al domicilio.   Solo se deberán llenar los respectivos campos de información cuando, siendo procedente, el trámite de solicitud de exención se presente de manera física (tradicional). | No aplica |
| Teléfono y correo electrónico del concesionario | Indique el número de teléfono fijo y/o móvil a 10 dígitos y la dirección de una cuenta de correo electrónico del concesionario o de su representante legal (en su caso, la que fue acreditada para el uso de la Ventanilla Electrónica del IFT), para contacto con fines de orientación en relación con el trámite de solicitud de exención. | No aplica |
| **Sección 3. Datos del trámite de solicitud** | | |
| Justificación de la solicitud | Exponga las razones que justifiquen plenamente que el cumplimiento de la obligación de transmitir al menos un Canal de Programación en Multiprogramación en alta definición (objeto del trámite de solicitud de exención) le supone un impedimento o problemática económica real, motivo por el cual presenta el trámite de solicitud de exención. Lo anterior, en términos del artículo 3, párrafos tercero y cuarto, de los Lineamientos Generales para la Multiprogramación. | No aplica |
| En su caso, resolución en la que se autorizó el Canal de Programación en Multiprogramación objeto del trámite de solicitud de exención | Solo en el caso de que la solicitud de exención se presente respecto de un Canal de Programación en Multiprogramación, se deberá indicar el número de la resolución por la que se autorizó dicho Canal de Programación, incluyendo su fecha de emisión. | No aplica |
| **Características del canal de programación objeto de la solicitud** | | |
| Nombre del Canal de Programación | Indique el nombre del Canal de Programación objeto del trámite de solicitud de exención.  Para tal efecto, deberá considerarse que dicho trámite podrá presentarse en los siguientes supuestos:   1. Respecto de un Canal de Programación que sea objeto de un trámite de solicitud de autorización de Multiprogramación en cualquiera de sus modalidades (acceso a la Multiprogramación, Cambio de Identidad de Canales de Programación en Multiprogramación, acceso a un Tercero a Canales de Programación en Multiprogramación y/o inclusión de nuevos Canales de Programación en Multiprogramación), a través de la estación que es objeto del trámite de solicitud de exención. 2. Respecto de un Canal de Programación en Multiprogramación (previamente autorizado) que se transmita en alta definición a través de la estación que es objeto del trámite de solicitud de exención. | No aplica |
| Canal virtual | Indicar el canal virtual del canal de programación objeto del trámite de solicitud de exención conforme a lo siguiente:   1. En caso de que el trámite se presente respecto de un Canal de Programación que sea objeto de un trámite de solicitud de autorización de Multiprogramación, el canal virtual deberá corresponder al señalado en este trámite para el mismo Canal de Programación. 2. En caso de que el trámite se presente respecto de un Canal de Programación en Multiprogramación (previamente autorizado), se deberá indicar el canal virtual que es utilizado para ese Canal de Programación.   En relación con el segundo supuesto, si con motivo del trámite de solicitud de exención se pretende además modificar la ordenación de los Canales de Programación en Multiprogramación, se deberá indicar el nuevo número secundario de canal virtual que se desee utilizar para dichos Canales de Programación (por ejemplo “.1”, “.2”, “.3”, etc.). El número primario de canal virtual (por ejemplo “14.”) deberá corresponder con el previamente asignado por la UMCA. Se llenará una línea por cada Canal de Programación de que se trate. | No aplica |
| Formato de compresión | Indicar el formato o estándar de compresión del canal de programación objeto del trámite de solicitud de exención, conforme a lo siguiente:   1. En caso de que el trámite se presente respecto de un Canal de Programación que sea objeto de un trámite de solicitud de autorización de Multiprogramación, el formato de compresión deberá corresponder al señalado en este trámite para el mismo Canal de Programación. 2. En caso de que el trámite se presente respecto de un Canal de Programación en Multiprogramación (previamente autorizado), se deberá indicar el formato de compresión que es utilizado para ese Canal de Programación.   En relación con el segundo supuesto, si con motivo del trámite de solicitud de exención se pretende modificar el formato de compresión de los Canales de Programación en Multiprogramación, se deberá indicar el nuevo formato de compresión a utilizar en cada uno de ellos. Se llenará una línea por cada Canal de Programación de que se trate. | No aplica |
| Tasa de transferencia (Mbps) | Indicar la tasa de transferencia del canal de programación objeto del trámite de solicitud de exención, conforme a lo siguiente:   1. En caso de que el trámite se presente respecto de un Canal de Programación que sea objeto de un trámite de solicitud de autorización de Multiprogramación, la tasa de transferencia (**en definición estándar**) deberá corresponder con la señalada en este trámite para el mismo Canal de Programación. 2. En caso de que el trámite se presente respecto de un Canal de Programación en Multiprogramación (previamente autorizado), se deberá indicar la tasa de transferencia (**en definición estándar**) que se desee utilizar en las transmisiones de ese Canal de Programación, **de acuerdo con los parámetros aplicables al formato de compresión que se utiliza o se pretenda utilizar**.   Si con motivo del trámite de solicitud de exención se pretende modificar la tasa de transferencia de otros Canales de Programación en Multiprogramación, se deberá indicar la nueva tasa a utilizar en cada uno de ellos. Se llenará una línea por cada Canal de Programación de que se trate. | Mbps |
| **Sección 4. Documentación que deberá adjuntarse al presente eFormato** | | |
| Documentación adjunta | Seleccione la documentación que adjunta al eFormato. | |
| Instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y facultades del representante legal del concesionario. | Presentar copia del instrumento público o documento con el que se acredite fehacientemente la representación legal del concesionario interesado. En su caso, la representación legal de personas físicas concesionarias puede acreditarse mediante el original de la carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado, en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.  El promovente deberá contar con poderes o facultades suficientes para presentar el trámite de solicitud de exención u otra actuación derivada del mismo.  El correspondiente documento solo se deberá presentar cuando, siendo procedente, el trámite de solicitud de exención se presente de manera física (tradicional).  Se deberá hacer la referencia o descripción del documento que se presente, a efecto de hacer posible su identificación. | No aplica |
| Documentación con la que se justifica la solicitud de exención | En su caso, presentar documento idóneo con el que se acredite que el cumplimiento de la obligación de transmitir al menos un Canal de Programación en Multiprogramación en alta definición (objeto del trámite de solicitud de exención) le supone un impedimento o problemática económica real. | No aplica |
| **Sección 5. Carácter de la información y documentación** | | |
| Carácter de la información y documentación exhibida | Manifestar expresamente que la información y documentación exhibida tiene el carácter de pública o, en su caso, señalar aquella que considere es de naturaleza reservada o confidencial, todo ello en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones normativas aplicables en la materia. | No aplica |

|  |
| --- |
| **PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE** |
| Cuando el trámite de solicitud de exención se presente respecto de un Canal de Programación en Multiprogramación (previamente autorizado), el plazo máximo de resolución por parte del IFT será de 3 meses contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que el mismo sea presentado.  El plazo con que cuenta la UMCA para efectuar al interesado una prevención ante la falta de información o requisitos del trámite, será de 1 mes contado a partir del día hábil siguiente a aquel en que se presente dicho trámite.  De realizarse la prevención, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea no podrá ser menor de 5 días hábiles, ni mayor de 10 días hábiles, contados a partir de que haya surtido efectos la notificación conducente. Transcurrido dicho plazo, sin que el interesado haya desahogado la prevención, la UMCA desechará el trámite.  Sin embargo, cuando el trámite se presente respecto de un Canal de Programación que sea objeto de un trámite de solicitud de autorización de Multiprogramación en cualquiera de sus modalidades (acceso a la Multiprogramación, Cambio de Identidad de Canales de Programación en Multiprogramación, acceso a un Tercero a Canales de Programación en Multiprogramación y/o inclusión de nuevos Canales de Programación en Multiprogramación), el plazo máximo de resolución del trámite por parte del IFT será de 60 días hábiles, siguiendo el procedimiento establecido para este último trámite. |

|  |
| --- |
| **FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE** |
| - Artículos 6, fracción IV y 160, fracción V, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.  - Artículo 3, párrafos tercero y cuarto, de losLineamientos Generales para la Multiprogramación. |

|  |
| --- |
| **INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS** |
| Cuando el trámite de solicitud de exención se desee presentar respecto de un Canal de Programación que sea objeto de un trámite de solicitud de autorización de Multiprogramación en cualquiera de sus modalidades (acceso a la Multiprogramación, Cambio de Identidad de Canales de Programación en Multiprogramación, acceso a un Tercero a Canales de Programación en Multiprogramación y/o inclusión de nuevos Canales de Programación en Multiprogramación), aquel trámite deberá promoverse una vez presentado este último, a efecto de que ambos se resuelvan en un solo acto. |